

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 096

Sesión Ordinaria No. 096

Fecha: miércoles, 27 de abril de 2022

Hora: 11h00 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 11h25 a.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas y solicita al señor Secretario, se informe si ha ingresado algún documento a esta Comisión.

Interviene el señor Secretario, manifestando que no existen solicitudes de justificación, ausencias, atrasos o principalización de los miembros de la Comisión; además, informa que tampoco existen comunicaciones externas u otra comunicación en la Secretaría de esta Comisión y no existen solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita al señor Secretario se proceda con la Constatación del Quórum.

Interviene el señor Secretario, con la autorización del Presidente de la Comisión procede con la Constatación del Quórum de la siguiente manera:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango - PRESIDENTE	X		11h25
2	As. Victoria Desintonio - VICEPRESIDENTE	X		11h25
3	As. Gruber Zambrano	X		11h25

4	As. Edgar Quezada	X		11h25
5	As. Mario Ruiz	X		11h25
6	As. Virgilio Saquicela	X		11h25
7	As. Paola Cabezas	X		11:29
8	As. Sofia Sánchez	X		11h25
9	As. María Fernanda Astudillo	X		11h31

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, el señor Secretario procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes siete (7) asambleístas al momento de la constatación de manera presencial, contando con el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión 096.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita al señor Secretario se dé lectura a la convocatoria.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Con su venia, señor Presidente, doy lectura a la convocatoria a la Sesión Ordinaria Nro. 096.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA
INTERCULTURALIDAD**

CONVOCATORIA

A LA SESIÓN ORDINARIA No. 096

*Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 numeral 1, 28 numeral 3 y 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se **CONVOCA** a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 096, a realizarse el día miércoles 27 de abril de 2022, a las 11h00, en la sala de sesiones de esta Comisión Especializada*

Permanente, ubicada en el quinto piso del Palacio Legislativo, ala occidental, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Revisión y aprobación del articulado del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes para segundo debate.

2.- Aprobación del informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes.

Hasta aquí el texto, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, menciona que se va a dar inicio al primer punto del orden del día, y a la vez, solicita al señor Secretario que se dé lectura al mismo.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Con su venia, señor Presidente, doy lectura al Proyecto del Ley Orgánica de las Juventudes concerniente al punto número uno: revisión y aprobación del articulado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mundo alberga a la generación de jóvenes más numerosa de la historia, conformada por 1.800 millones de personas, de las cuales cerca del 90% viven en países en desarrollo, donde constituyen una gran parte de la población. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el Ecuador el 20,30%, de sus habitantes son personas jóvenes, comprendidas entre los 18 y 29 años. Este grupo de personas representa la fuerza más valiosa que...

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifiesta que se ha adjuntado a la convocatoria el articulado y el informe para segundo debate de este Proyecto de Ley, por tanto, pone en consideración de los y las asambleístas para ver la metodología para el análisis del primer punto del orden del día, referente al articulado del proyecto de la Ley Orgánica de las Juventudes para segundo debate.

Interviene el Asambleísta Virgilio Saquicela:

Gracias, Presidente. Un saludo a los colegas Asambleístas y a los funcionarios presentes. Quisiera que a través de Asesoría Jurídica o Secretaría se nos informe cuáles son los puntos conflictivos que quedan respecto del articulado para tratarlos los mismos, porque si ya estamos de acuerdo en el resto entonces creo que sería inoficioso tocar esa temática, veamos donde hay algún inconveniente para discutirlos, analizarlos y poder pasar al siguiente punto. Ese es mi criterio, Presidente.

Interviene la Asambleísta Sofia Sánchez.

Muchas gracias, Presidente, muy buenos días colegas asambleístas. Justamente en la sesión que tuvimos la anterior semana habíamos discutido que este análisis lo íbamos a trabajar durante esta semana con los asesores. Entonces, tengo yo un informe que existen 3 artículos que son los puntos álgidos de discusión, incluso con los puntos por los cuales nos tomamos el tiempo de recibir en Comisión General a varias instituciones públicas, entonces creería que esos puntos son los que debemos debatir aquí, en el seno de esta Comisión. No sé si es que los compañeros Asambleístas están de acuerdo para poder argumentar todos los puntos y diferencias que tengamos con respecto a estos artículos, que en un inicio habíamos dicho que algunos tenían que eliminarse, por lo que ya nos manifestaron algunas instituciones, y, algunos que se puedan mantener realizando algunos cambios de carácter general. Entonces, esa sería mi propuesta Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando lo siguiente:

Señoras y señores Asambleístas, hay la propuesta de la metodología que han planteado tanto el Asambleísta Saquicela como la Asambleísta Sánchez de debatir 3 puntos del articulado que son nudos críticos, en donde hay unas propuestas tanto de eliminación o de modificación a estos articulados.

Interviene la Asambleísta Sofia Sánchez:

Gracias, Presidente, nada más como una aclaración, me estoy refiriendo al Artículo 12 que es el tema del acceso al sistema financiero; el Artículo 17 que es el tema de la identificación de vulnerabilidad; y una Disposición General, la Disposición General Segunda. No sé si es que algún colega asambleísta quisiera agregar otro artículo más, esos son los que en mi caso me parece que son los más conflictivos.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, solicita al señor Secretario se constate el quórum a los Asambleístas que se han integrado a la sesión.

Interviene el señor Secretario de la Comisión, tomando asistencia a la Asambleísta Paola Cabezas y a la Asambleísta María Fernanda Astudillo. Finalmente, menciona que están presentes nueve (9) miembros dentro de la Comisión, por tanto, se cuenta con el Quórum reglamentario.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Gracias, Señor Presidente, coincido con el Artículo 12, revisar el Artículo 12, el Artículo 17, el Artículo 36, la Disposición General Segunda y en las Disposiciones Reformatorias la Disposición Primera y la Disposición Tercera. Esas serían las observaciones que yo tendría para esta normativa, quisiera que se incluyan dentro de la lectura y el análisis de la misma.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, consulta si algún otro asambleísta quiere observar otro articulado antes de iniciar con el Artículo 12.

En vista de que no hay más peticiones ni observaciones, el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, solicita al señor Secretario se dé lectura al Artículo 12 para poner en consideración.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

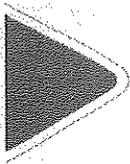
Señor Presidente, con su venia, señores Comisionados, doy lectura al Artículo Nro. 12 que corresponde al derecho de acceso al Sistema Financiero.

Artículo 12.- Derecho de acceso al sistema financiero. Las personas jóvenes tienen derecho de acceder al sistema financiero nacional, sus servicios y beneficios. Para el efectivo ejercicio de este derecho, el organismo rector del sistema financiero nacional emitirá las directrices necesarias.

Para el acceso a crédito de las personas jóvenes no será vinculante la información contenida en el historial de crédito, ni será obligatorio poseer bienes muebles o inmuebles, siempre que dichos créditos se encuentren destinados a proyectos de emprendimiento y asociatividad vinculados a la economía popular y solidaria.

Las obligaciones adquiridas por las personas jóvenes con las instituciones financieras serán garantizadas con los proyectos de emprendimientos y de asociatividad.

PROPUESTA 1:



Eliminar.

La Constitución de la República en su artículo 30 dispone:

“La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central. La ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano. La ejecución de la política crediticia y financiera también se ejercerá a través de la banca pública. (...)”

El artículo 308 de la Constitución dispone:

“Art. 308.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley; tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras intermediarán de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional, y el consumo social y ambientalmente responsable. (...)”

La regulación y el control del sector financiero privado no trasladarán la responsabilidad de la solvencia bancaria ni supondrán garantía alguna del Estado. Las administradoras y administradores de las instituciones financieras y quienes controlen su capital serán responsables de su solvencia. (...)”

La Constitución en su artículo 309 dispone:

“Art. 309.- El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”

El Art. 310 de la Constitución señala:

“Art. 310.- El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. (...)”

El Código Orgánico Monetario y Financiero en su artículo 14.1, numeral 7, letra b, dispone lo siguiente:

“Art. 14.1.- Funciones. Para el desempeño de sus funciones, la Junta de Política y Regulación Financiera tiene que cumplir los siguientes deberes y ejercer las siguientes facultades: (...)”

7. Emitir el marco regulatorio prudencial al que deben sujetarse las entidades financieras, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, marco que deberá ser coherente, no dar lugar a arbitraje regulatorio y abarcar, al menos, lo siguiente: (...)

b. Establecer el sistema de tasas de interés máximas para las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional y las demás tasas de interés requeridas por la ley, promoviendo el desarrollo de crédito prudente: Niveles de capital mínimo patrimonio, patrimonio técnico y ponderaciones por riesgo de los activos, su composición, forma de cálculo y modificaciones (...)"

En el artículo 27 del mismo Código Orgánico Monetario y Financiero señala:

"De conformidad con el artículo 303 de la Constitución de la República del Ecuador y demás normas aplicables, el Banco Central del Ecuador instrumentará la política monetaria, formulada por la Junta de Política y Regulación Monetaria, tendiente a fomentar y mantener un sistema monetario estable, coadyuvar a la estabilidad financiera y administrar su balance con el fin de preservar la integridad de la dolarización, incluyendo el funcionamiento seguro, sólido y eficiente de los sistemas y medios de pago."

Por lo expuesto es claro que la política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es de facultad exclusiva de la Función Ejecutiva, desde el análisis técnico, cuyas resoluciones y regulaciones se emiten por parte de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en tal virtud, de acuerdo a los articulados antes señalados y las comparecencias que se han recibido en la Comisión en este momento no es posible acoger la propuesta, considerando que corresponde a decisiones políticas por parte de la Función Ejecutiva, sin dejar de lado papel de la Asamblea Nacional incentivar condiciones para el acceso responsable a créditos de forma segura.

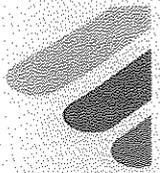
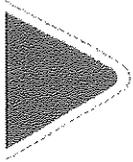
PROPUESTA 2:

Artículo 12. Derecho de acceso al sistema financiero. El organismo rector del sistema financiero nacional emitirá las directrices necesarias para facilitar el acceso a créditos destinados a proyectos de emprendimiento y asociatividad vinculados a la economía popular y solidaria para las personas jóvenes.

Hasta aquí el texto, señor Presidente, estimados Comisionados.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, pone en consideración de los y las asambleístas.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:



Gracias, Presidente. Bueno, no somos expertos financieros y creo que eso fue lo interesante y fundamental de poder tener a las instancias correspondientes, que nos den elementos para poder tomar decisiones informadas y sobre todo de acuerdo a la ley y la Constitución. El Artículo 12 de esta propuesta de ley es inconstitucional, presidente y colegas legisladores, debido a que se va en contra del Artículo 308, que ya justamente el Secretario nos ha leído; pero creo que no está de más volver a insistir en lo que dice este artículo, las actividades financieras son un servicio de orden público y podrán ejercerse previa autorización del Estado de acuerdo con la ley, tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de actividades financieras que intermediaran de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional y el consumo social ambiental responsable. Creo que es importante hacer énfasis en esto, el artículo se mantiene con un texto que contradice norma expresa en el Código Orgánico Monetario referente a los segmentos de crédito productivo, consumo, inmobiliario, vivienda de interés social y público, microcrédito, educativo, inversión pública.

Hace una semana justamente comparecieron aquí técnicos de la Superintendencia de Bancos, de la Junta Monetaria. En su intervención nos recordaban que fueron muy claros y nos advirtieron que la norma afectaría al Sistema Financiero, y ojo, cuidadito, que se quiera malinterpretar que yo estoy defendiendo a la Banca, no, no, no, no, porque por ahí se puede malinterpretar y no creo que estemos en este momento para ese tipo de lecturas inadecuadas, no es posible otorgar créditos para el emprendimiento, cuando hablamos de microempresarios, como lo sostiene el artículo sin garantía y sin historial crediticio, eso está en norma expresa compañeros. Lamentablemente, estos... si nosotros aprobamos este artículo cómo está le estaríamos mintiendo a los jóvenes, y lo último que podemos hacer como legisladores es justamente proponer un artículo que se contradice con norma expresa, esto debe quedar claro; no podemos vender sueños con medidas populistas, no caigamos en el mismo discurso del Presidente Lasso, que como lo dije en la sesión anterior, dijo a todos los ecuatorianos que iba a eliminar la Central de Riesgo, siendo él banquero, parece que no leyó nunca la ley, y le mintió al país. Entonces, lo último que podríamos hacer como Comisión, compañeros, es llegar a ese tipo de decisiones.

Y otra cosa, ¿ya revisaron el Decreto Ejecutivo que fusiona a BanEcuador con la CFN? Esta fusión resta muchas más posibilidades a la Banca Pública para dar créditos a los jóvenes sin valoración de riesgos. Por estas razones, Presidente, sin dejar obviamente sin un sustento, porque creo que hay que dar alternativas, en la sesión anterior considerábamos que se debería eliminar el Artículo 12, yo creo que con una mejor redacción podríamos, obviamente la idea es ponerlo a consideración de ustedes, y, yo planteo un texto alternativo al Artículo 12 que le voy a dar lectura, señor Presidente y señor Secretario.

Artículo 12.- Derecho de acceso al Sistema Financiero: El organismo rector del Sistema Financiero Nacional emitirá las directrices necesarias para facilitar el acceso a créditos destinados a proyectos de emprendimiento y asociatividad, vinculados a la economía popular y solidaria para las personas jóvenes.

Es una alternativa de texto, Presidente y colegas legisladores, como para no eliminar el artículo, ésta, y obviamente queda a consideración de ustedes. Gracias, Presidente, colegas legisladores.

Interviene la Asambleísta Sofia Sánchez:

Presidente, gracias. Sí, justamente el Secretario nos había dado lectura de la Propuesta dos, me imagino que tu asesor Pao propuso este tema en la mesa, no sé, me imagino; sin embargo lo tenemos, y claro, hay dos propuestas, la una, eliminar y la otra la alternativa que Pao acaba de leer. Yo sí quiero aquí en esta mesa dejar claro que cuando recibimos a las instituciones nos manifestaron, y todos aquí llegamos a una conclusión, que esto es voluntad del Ejecutivo, porque la Junta Monetaria... todas las instituciones que estuvieron aquí nos manifestaron que ellos son quienes tienen que establecer estas nuevas políticas, crear estos nuevos sectores, que de una u otra forma no eran sectores, ellos les denominaban técnicamente un nuevo segmento. Nosotros aquí como esta mesa técnica, esta Comisión, no podemos crear estos segmentos, ellos son los organismos pertinentes que lo tienen que hacer; entonces, esto pasa por voluntad del Presidente, y sí fue una propuesta de campaña del Presidente y eso lo tenemos que dejar aquí sentado claro, que a pesar de que nosotros digamos que no estamos de acuerdo por todas las argumentos y porque no nos podemos ir en contra de la Constitución, más allá de eso, si se cumpliera el plan de trabajo del Presidente podríamos nosotros tener las facilidades de implementar esto aquí.

La Propuesta dos que acaba de leer nuestra compañera y que tenemos aquí, es una propuesta de carácter general que les deja a ellos la potestad para poder hacerlo. Entonces, en ese sentido, no estoy de acuerdo que se elimine, sino que nos quedemos con la Propuesta dos para ver si es que en algún momento el Ejecutivo hace efectiva su propuesta de campaña y tenemos con esto la amplitud para favorecer a este sector de los jóvenes.

Lo único que yo quisiera aquí agregar o ponerlo en discusión, ¿por qué solo nos estamos vinculando aquí al sector de economía popular y solidaria?, más bien dejarle más amplio a todo el sector financiero porque los bancos, no solo las cooperativas tendrían que asumir esta responsabilidad, sino todo el sector financiero. Ese cambio quisiera que se lo haga y quedarnos con la propuesta del Artículo 12 para ver si es que más adelante, pues, el Ejecutivo aplica una política pública que permita dar este beneficio a los jóvenes. Gracias, Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, consulta a la Asambleísta Sofia Sánchez si sería vinculados al sector financiero para las personas jóvenes.

Se toma una decisión respecto a esta pregunta, misma que no se escucha en el audio; y a la vez, el señor Presidente de la Comisión, solicita al señor Asesor que se incluya aquel aspecto.

Interviene el Asambleísta Edgar Quezada:

Bueno, yo sí quisiera no dejar... yo sé decir al libre albedrío, sino que sentemos, podemos líneas para que el Ejecutivo cumpla lo que dice Sofia. Quizás los que vinieron hablaban más de la Banca Privada, pero no olvidemos la historia, que cuando hay voluntad política se puede hacer. Dos momentos voy a citar: BANECUADOR, no sé si recuerdan, existió los créditos del cinco cinco, al 5%, bueno eso... la historia; dos, no, es que esto es voluntad política, pero no podemos decirle "es que es voluntad del Presidente y dejémoslo a ver si es que quiere", sino que digámosle al Presidente que él tiene que buscar el mecanismo y asignar los recursos, para que los jóvenes se puedan impulsar estas iniciativas, hoy también vemos el tema del 1% a 30 años, pero no se les tome en cuenta a los jóvenes como se debería tomar, y se pone un montón de trabas al momento de darles estos créditos. Por eso, si sería importante, no sé si aumentamos un párrafo, o modificamos o aumentamos las palabras que nos toque aumentar, pero sí debemos obligarle al Presidente que cumpla lo que ofreció en campaña y que nuestros jóvenes estén amparados en una disposición legal, es lo que yo propondría, compañero Presidente y compañeros Asambleístas, para obligarle al Ejecutivo a cumplir y no dejarle para cuando él quiera hacerlo, sino que más bien sepa que debe hacerlo. Vuelvo la palabra, gracias, Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, consulta si la incorporación es en el mismo párrafo o no.

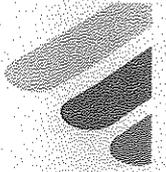
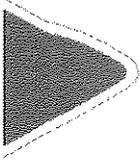
Interviene el Asambleísta Edgar Quezada:

Si es que es posible aumentamos un párrafo... (palabras inaudibles ya que no se encuentra prendido el micrófono).

La idea es que el Gobierno dicte las medidas o las políticas que sean necesarias para garantizar a los jóvenes que puedan acceder a estos créditos a un interés preferencial.

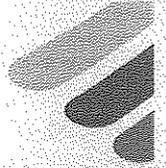
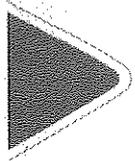
Interviene el Asambleísta Gruber Zambrano:

Muchísimas gracias, Presidente, por permitirme, gracias compañera, mucho amor, mucho cariño, me va a hacer olvidar lo que voy a apoyarle su lo que estuvo pensando este momento.



Bueno, compañeros y señor Presidente, yo estoy de acuerdo con lo que están opinando, las diversas ideas de ustedes aquí exponiendo en este momento, aquí en esta mesa; sí, la oportunidad de ver para todos, principalmente para la gente que no ha tenido oportunidad, principalmente la gente que quiere comenzar a emprender, porque hay muchas personas que quieren trabajar y no tienen esa oportunidad de un crédito, de una guía, de una ayuda, es importante con lo que está esta propuesta del Artículo 12, creo que así, aparte de lo que ustedes están mencionando, y creo que eso es bueno porque va a dar apertura para el crédito, se facilite a las personas que no lo han podido tener.

En el tema de la fusión del BANECUADOR y de la CFN, me da mucha pena y yo siempre estaré apoyando al que... a la verdad, y no estoy de acuerdo, en qué sentido le digo... este Paola usted habló del sector, principalmente de su provincia de Esmeraldas donde yo también tengo propiedades, es lamentable porque sinceramente... principalmente el cantón Quinindé, del que somos partícipes y viví en Quinindé 3 años; la mayor parte del comercio se basaba a la palma, al cultivo de la palma, lamentablemente no ha habido un apoyo de verdad de parte del Gobierno, de parte de todos, no conocen del tema o no tienen la preparación, no sé, pero, lamentablemente hay mucha pobreza, hay mucha pobreza porque ha facilitado ese crédito a la gente que daba trabajo, a la que movía el comercio, y el 90% de los productores de palma eran de 1 a 50 hectáreas, el 5% son de las grandes empresas que tuvieron como sembrar. Lastimosamente, oigo una noticia, y me entrevisté con el gerente de la CFN la semana pasada, pues el tema de que le abran apertura al crédito, al sistema productivo porque viene dinero de afuera, de la multilateral de crédito, para que la gente invierta, para que de esos créditos sean transmitidos a las personas que lo necesitan; lamentablemente, hay una nueva ley que en esta fusión que hay un crédito límite de 150.000 dólares, ¿por qué?, porque dice que ha habido muchos créditos que están articulados para ciertas personas y que no ha habido la facilidad del crédito para otras personas, pero ha sido a veces con los malos elementos, los malos funcionarios que no han sabido a quiénes darle el crédito; pero es el momento, la culpa de otros no lo van a pagar las personas que realmente necesitan de ese crédito; y un cultivo, y hay muchos cultivos que son a largo plazo, usted va a una Banca de segundo piso, le encarece el crédito, porque ese banco va a cobrar una comisión por ese crédito, y es nuevo problema, nuevas cosas y hay mucha gente que quiere crecer y no puede, eso lamentablemente es así, tengo que decirlo como debe de ser, aquí el crédito debe ser valorado, debe tener su garantía y darle a quien lo necesita, después del crédito tiene que hacerle un seguimiento a la persona que le dan el crédito, y asesorarlo y guiarlo como lo hacen en Colombia; compañeros, en Colombia hay personas... usted hace un crédito, los emprendedores mismo, ellos tienen que poner un representante que tenga la capacidad y la inteligencia para guiar a la persona que están... porque esa persona es responsable ante el banco, pero no es una persona que está a orden público, es una persona privada, eso es lo que tiene que copiar, lo bueno, no cerrarle la cuenta, en estos momentos, imagínese con tanta plata, dice que hay un mundo de plata que se ha dado a 4, 5 personas, problema de ellos, de los anteriores, pero debemos, no debemos



heredar lo pasado, sino tratar de sacar adelante este país, este país lleno de riquezas, y a eso estamos nosotros aquí en esta sala, a trabajar por leyes que favorezcan ese desarrollo, no es posible desperdiciar tanto dinero, y cerrarle y darle una Banca de segundo piso a la Banca Privada, porque a través de la Banca Privada venga y nos dé la plata, la garantía tiene que ir bien hecha y un seguimiento al crédito a través de la Banca Pública, porque para eso está la Banca Pública, para ayudar a las personas que necesitamos ese crédito, y eso si quedo aquí, lo hablo claramente y tenemos que pelear, que no se puede tomar una norma, decir "hasta este valor hay un crédito de 150,000 y de ahí no hay más", hay proyectos que dan trabajo a muchísima gente, sector palmero da muchísimo trabajo y mucho... vaya usted a un banco comercial privado, le dan un crédito a dos, tres años y a partir de los 3 meses tiene que pagar interés y capital, ¿cuándo usted puede salir?, nunca va a salir, ni va a ser loco, meterse una deuda de un proyecto que le comienza a desembolsar a los tres, cuatro o cinco años. Entonces, yo creo que esta es una oportunidad, nosotros, de esta ley que estamos nosotros aprobando ahorita, de abrir esos caminos para que también los emprendedores, porque también tienen derecho los pequeños a salir adelante y llevar el pan de cada día a su familia. Gracias compañeros, gracias señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifiesta que lo expuesto por el Asambleísta Gruber Zambrano ya está incorporado.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Gracias, señor Presidente, yo solo para, yo sí quiero respaldar la propuesta de la colega asambleísta Paola Cabezas, con la salvedad de que, como había dicho mi compañera Sofía Sánchez, no podemos restringir a que estos créditos sean solo para la economía popular y solidaria, o sea, tienen que aquí arrimar el hombro todos, y si tiene que arrimar el hombro el sistema de la economía popular y solidaria y las cooperativas, también tienen que arrimar, sobre todo, el hombro los bancos de este país, que han sido los que más han ganado en estos últimos 20 años. Revisemos desde las cifras, desde que iniciamos la dolarización, el sector de la Banca es uno de los sectores que más ha ganado, nunca pierde, inclusive en la Pandemia, revisen año 2019, 2020, cuánto gana el sector de la Banca, entonces tiene que arrimar el hombro. Por lo tanto, yo propongo que en la sugerencia que hace la compañera, la colega asambleísta Paola Cabezas, se elimine después de la palabra "y asociatividad" las palabras "vinculados a la economía popular y solidaria", y se deje simplemente "el organismo rector del sistema financiero nacional emitirá las directrices necesarias para facilitar el acceso a créditos destinados a proyectos de emprendimiento y asociatividad para las personas jóvenes", con lo que quedaría a abierto. Le quitaríamos... no, no, le quitaríamos la palabra "vinculados a la economía popular y solidaria", para no restringir o para no cerrar el campo a que sea a que esté en todas.

Puede ser. No, porque estaríamos... el momento en que se queda "emprendimiento y asociatividad para las personas jóvenes", yo creo, considero, sin embargo, yo me sumo a la mayoría, de que se quedaría... sí, y ahí quedaría "vinculados al sector".

Como ustedes digan, lo que yo consideraba es que se tiene que retirar el tema de restringirle "vinculados a la economía popular y solidaria", pero ya si quieren aumentamos la palabra "al sistema financiero y económico", pero eso podría dar pauta a una interpretación, como somos buenísimos para interpretar la ley a nuestro antojo, entonces pauta para que luego digan "no, es solo para la economía popular y solidaria, no para los bancos", y por eso, sinceramente, desde mi punto de vista, desde mi curul, yo creo que se debe eliminar esa restricción y únicamente dejar, si me permiten eliminarle para que se lea... eliminar las palabras "al sector financiero y economía popular y solidaria" ... Hasta solidaria.

No, no, sí, vinculados también elimínele. ¿No sé si les parece ahí cómo queda ese texto?, a ver. ¿Le puedes revisar por favor?, ¿o si puede dar lectura el señor Secretario tal vez?, señor Presidente, si fuera tan amable.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, solicita al señor Secretario se dé lectura al articulado número 12.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

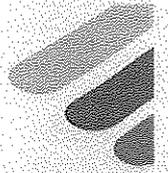
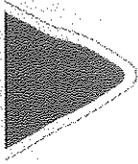
Con su venia, señor Presidente, estimados Comisionados, doy lectura a la propuesta realizada por el asambleísta Mario Ruiz.

Artículo Nro. 12. Derecho de acceso al sistema financiero. El organismo rector del sistema financiero nacional emitirá las directrices necesarias para facilitar el acceso a créditos destinados a proyectos de emprendimiento y asociatividad para las personas jóvenes.

Hasta aquí el texto, señor Presidente, estimados comisionados.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

O sea si es que les parece, inclusive podríamos poner acá en plural "los organismos rectores del sistema financiero nacional", para que se entienda la Superintendencia de economía popular y solidaria y la Superintendencia de Bancos, que son los que regulan las actividades del sistema financiero nacional, una; y si quiere, ahí podríamos ponerle lo que sugería el compañero Quezada ¿no?, un segundo párrafo, e institución financiera que no cumpla, será cerrada, y confiscados sus bienes. Gracias, señor Presidente.



El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando lo siguiente:

Asambleístas, hay una propuesta de poner en plural los sistemas financieros.

Sí, tiene más lógica.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo:

Gracias, señor Presidente, tomando la propuesta de Paola, de Edgar, de Sofía y de Mario, yo tengo una... y de Gruber, perdón, yo tengo... aumentarle al párrafo que ya está, porque si no tenía nada de novedoso este artículo, yo tengo para proponerles, aumentarle lo que decía Edgar que hay que aterrizar, y ponerle el siguiente texto: para este tipo de créditos, el ente encargado de la política financiera establecerá condiciones y requisitos diferenciados para facilitar el acceso al Sistema Nacional, así como las condiciones necesarias para viabilizar la ejecución de garantías a través de activos intangibles, como proyecto de emprendimientos y de asociatividad, de conformidad con la ley que regula emprendimientos e innovación, sin que esto afecte la sostenibilidad y la estabilidad del sistema financiero nacional.

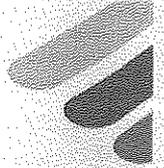
Esta recomendación se la efectúa en virtud de que es necesario integrar normas preexistentes a las nuevas, de manera que éstas puedan ser aplicables y exigibles. La propuesta que efectuó no aumenta el gasto público, no interfiere en las atribuciones de la Junta Política Monetaria y Financiera, sino que aterriza en este derecho que es muy necesario para los jóvenes emprendedores y compatibiliza con normas ya existentes, como la ley de emprendimiento e innovación, que ya prevé este tipo de créditos con activos intangibles sobre los cuales la Junta tiene competencias para invertir las directrices para su calificación, conforme lo expresó aquí la economista María Paulina Vela Zambrano, en su calidad de la Presidenta de Junta.

Yo digo aumentar este texto, porque de lo contrario el texto anterior sólo, quedaría en primer lugar muy simple, y sería casi lo mismo, entonces yo les propongo aumentar. Presidente, gracias.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifiesta que se darán unos minutos hasta incorporar y poder dar lectura. Además, solicita al señor Secretario se dé lectura al párrafo sugerido por la Asambleísta Fernanda Astudillo.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Con su venia, señor Presidente, estimados Comisionados, doy lectura al artículo propuesto, al párrafo propuesto por la asambleísta Fernanda Astudillo.



Para este tipo de créditos, el ente encargado de la política financiera establecerá condiciones y requisitos diferenciados para facilitar el acceso al sistema financiero nacional, así como las condiciones necesarias para viabilizar la ejecución de garantías a través de activos intangibles, como proyectos de emprendimiento y de asociatividad, de conformidad con la ley que regula emprendimientos e innovación, sin que esto afecte a la sostenibilidad y estabilidad del sistema financiero nacional.

Hasta aquí el texto, señor Presidente, estimados Comisionados.

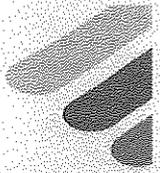
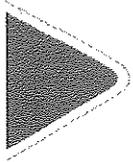
Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo:

Sí, yo propongo ese texto, está en consideración de los demás asambleístas, de lo contrario el anterior quedaría muy simple, no aumentaría nada, no habría nada de innovación, quedaría lo mismo.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Queridos compañeros legisladores, cuando hablamos sobre que los organismos rectores del sistema financiero emitirán las directrices necesarias para facilitar el acceso a créditos, estaríamos en el segundo párrafo de lo que nos acaba de proponer la asambleísta Astudillo, duplicando, porque dice "para este tipo de créditos el ente encargado de la política financiera", que es el... los entes rectores, organismos rectores que están arriba, "establecerán condiciones y requisitos diferenciados para facilitar que el... directrices necesarias para facilitar el acceso a créditos destinados a proyectos de emprendimiento y asociatividad para el tema de jóvenes", yo, lo que considero aquí es que no... quizás ampliemos un poco el párrafo, ubicando que la primera parte del segundo... de lo que propone la asambleísta Astudillo, sería como duplicar lo que está en el primero, y es más bien ahí poder quizás poner que "así como las condiciones necesarias para visibilizar la ejecución de garantías a través de activos intangibles", aunque el tema de los activos intangibles si nos hablaron aquí, y eso no está trabajado del... eso lo plantea la Junta de Política.

Pero entonces, si es así, yo creo que deberíamos ponerlo en la exposición de motivos, porque ya existen otra normativa, que es lo que más bien vamos a ver más adelante en algunos articulados que están en otras normativas y que en este momento se están duplicando dentro de esta ley, y se genera una ley declarativa y no una ley ejecutiva para ciertos casos. Creería que por ahí podría ser, porque me parece que es importante poder identificar que se revisó este tipo de análisis para condiciones que puedan visibilizar la situación de las garantías a través de los activos intangibles, como los proyectos en temas de emprendimientos y asociatividad, pero creería que si lo ubicamos en el articulado generaría, decía Mario en



algún momento, algún tipo de confusión entre las normativas, eso creería. No sé cómo lo están mirando los demás compañeros, esa es mi apreciación.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

Presidente, en la misma línea de mi compañera Victoria, más bien deberíamos saber a qué tipo de segmentos nos referimos, porque justamente está el Código Orgánico Monetario y Financiero hace referente a varios segmentos de crédito, ¿a cuál de ellos nos referimos en este caso?, ¿a los 7 segmentos que están establecidos en el Código?, porque la Junta Monetaria no puede aumentar segmentos, lo hace la Asamblea Nacional a través de la ley. Entonces, yo creería que si deberíamos... no sé, más bien dejó ahí a criterio de la proponente del texto, porque ya hay algunos temas que establece justamente la norma al respecto de ello.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, le otorga la palabra a la Asambleísta Victoria Desintonio para un punto de información.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Es al revés, Paola, la Asamblea no genera el segmento, el segmento lo genera la Junta.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

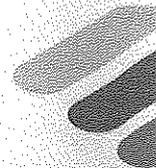
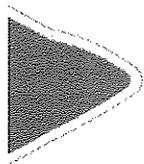
Sí, pero si estamos hablando que está una ley, ¿quién debe cambiar la ley para que se incrementen?

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

En materia, en esta materia específica del sistema financiero, quién debería generar eso al Ejecutivo es la Junta, no nosotros. Entonces, ajá, eso fue lo que pudimos hacer, entonces por eso... no sé si podemos ubicar el texto para ponerlo en un solo párrafo, porque la primera parte se duplicaría la información, pero en la segunda parte si ubicar el texto, quizás Fernanda que nos permita hacer una propuesta como más ejecutiva.

Interviene el señor Secretario de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando lo siguiente:

Asambleísta Fernanda Astudillo hay una propuesta de modificar el párrafo sugerido y hay una propuesta de texto que va a dar lectura el Secretario.



Por favor, señor Secretario, dé lectura de la modificación al párrafo dos del Artículo 12, propuesta por la Asambleísta Fernanda Astudillo.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Estimado Presidente, estimados asambleístas, la propuesta de la asambleísta Victoria Desintonio, uniendo los dos párrafos, sería esta.

Artículo Nro. 12. Derecho de acceso al sistema financiero. El ente encargado de la política financiera regulará las condiciones crediticias para facilitar el acceso a créditos destinados a proyectos de emprendimiento y asociatividad vinculados a la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas de las personas jóvenes, así como las condiciones necesarias para viabilizar la ejecución de garantías a través de activos intangibles, como proyectos de emprendimiento y de asociatividad, de conformidad con la ley que regula emprendimientos de innovación, sin que esto afecte a la sostenibilidad y estabilidad del sistema financiero nacional.

Hasta aquí el texto, señor Presidente.

Interviene la Asambleísta Sofia Sánchez:

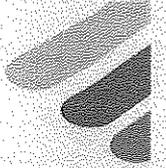
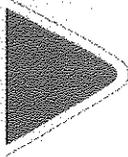
Sí, yo propongo que... mociono, más bien, que sometamos a votación el texto propuesto y decidamos si es que va así o se agrega algo más. Pero, mi moción sería que se someta a votación el texto planteado, como una propuesta dos que teníamos que era el inicial con los cambios pertinentes con respecto al tema del sector financiero y la economía popular y solidaria que tenía que ampliarse al sector bancario.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, solicita al señor Secretario se dé lectura.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Con su venia, señor Presidente, estimados comisionados, doy lectura al Artículo número 12 de la Ley de Juventudes.

Art. 12. Derecho al acceso al sistema financiero. Los organismos rectores del sistema financiero nacional emitirán las directrices necesarias para facilitar el acceso a créditos destinados a proyectos de emprendimiento y asociatividad vinculados al sector financiero y a la economía popular y solidaria para las personas jóvenes.



Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando lo siguiente:

Asambleísta Gruber, antes de apoyar la moción. A ver, una última revisión de lo que propone la asambleísta Fernanda Astudillo para que no dejemos, digamos, fuera, lo que intenta incorporar la asambleísta. Por favor, si nos puede, si podemos...

Interviene el Asambleísta Gruber Zambrano, manifestando: *“Bueno presidente, yo creo que ha habido un debido proceso, se han reunido todos los asambleístas, los asesores y todo yo creo que es una ley que va a aportar muchísimo para el desarrollo de la Juventud. Yo apoyo la moción de la compañera Sofía con los cambios que se han dado en este momento, yo creo que debemos tomar a votación, con ese apoyo a la moción de la compañía, muchas gracias”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, solicitando al señor secretario se proceda a tomar votación de la moción presentada por la Asambleísta Sofía Sánchez y apoyada por el Asambleísta Gruber Zambrano.

Interviene el señor Secretario de la Comisión, y procede a dar lectura a la moción presentada por la Asambleísta Sofía Sánchez y apoyada por el Asambleísta Gruber Zambrano:

El artículo número 12 sería dictado de esta forma: Derecho de acceso al sistema financiero. - Los organismos rectores del sistema financiero nacional emitirán las directrices necesarias para facilitar el acceso a créditos destinados a proyectos de emprendimiento y asociatividad vinculados al sector financiero y a la economía popular y solidaria para las personas jóvenes.

Hasta aquí el texto.

Con su autorización señor presidente, procedo a tomar votación:

Sesión: 096

Fecha: 27 de abril de 2022

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
As. José Fernando Cabascango Collaguazo PRESIDENTE	X			
As. Victoria Tatiana Desintonio Malave VICEPRESIDENTA	X			
As. Gruber Zambrano	X			

As. Edgar Quezada	X		
As. Mario Ruíz			
As. Virgilio Saquicela			
As. Paola Cabezas	X		
As. Sofía Sánchez	X		
As. María Fernanda Astudillo			X

Interviene el señor Secretario manifestando que con seis (6) votos afirmativos y una (1) abstención queda aprobada la moción presentada por la Asambleísta Sofía Sánchez y apoyada por el Asambleísta Gruber Zambrano.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando que se incorpora la modificación aprobada y, solicita al señor secretario proceda a dar lectura al artículo 17.

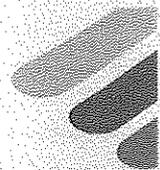
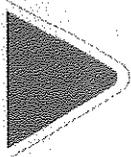
Interviene el señor Secretario y procede a dar lectura al artículo número 17:

"Artículo 17.- Identificación de vulnerabilidad. A más de las contempladas en la Constitución, las personas jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, recibirán atención prioritaria en las instituciones públicas, cuando se cumpla al menos con una de las siguientes condiciones:

1. Ser mujer joven embarazada o en período de lactancia;
2. Ser persona joven con discapacidad, enfermedades catastróficas raras o huérfanas;
3. Ser persona joven víctima de violencia física o psicológica;
4. Ser persona joven privada de la libertad;
5. Ser persona joven que habite en sectores rurales y no cuente con oportunidades adecuadas para su sobrevivencia;
6. Ser persona joven sujeto de protección internacional conforme las normas establecidas por el Estado ecuatoriano e instrumentos internacionales, y;
7. Ser persona joven en situación de calle.

El procedimiento para la declaratoria de vulnerabilidad se regulará en el Reglamento a esta Ley.

Propuesta 1:



Eliminar, en el Capítulo tercero de la Constitución de la República dispone sobre los "Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria", a determinando grupos de atención prioritaria en el artículo 35:

"Art. 35. - Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o androgénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad."

En el artículo 39 define de las de los derechos de los jóvenes, así como la definición que el Estado los considera:

"Art. 39. - El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento".

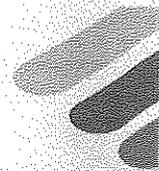
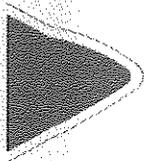
En este sentido, es necesario considerar que en este caso específico la Constitución define a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y no se encuentra en el grupo de atención prioritaria.

Propuesta 2:

Mantener el artículo

Hasta aquí el texto, señor presidente".

Interviene la Asambleísta Sofia Sánchez, manifestando: "muchas gracias presidente. En definitiva, estoy en desacuerdo de este artículo, debería eliminarse. Hay muchas cosas que ya están contempladas en otra normativa, ser embarazado y ser joven...sí estoy embarazada tenga la edad que tenga eso ya está contemplado o sea no debería repetirse en esta ley. Si

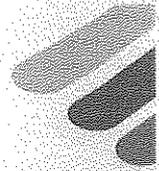
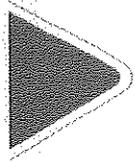


estoy en periodo de lactancia de igual forma, eso punto 1. Ser joven con discapacidad, yo poner 50 años tengo discapacidad, tengo 10, tengo 14, tengo 29, 28 ya está contemplado. Ser joven y ser víctima de violencia para mí tampoco se debería incluir, quién va a catalogar esto, que les van a dar un carnet para que presenten: soy víctima de violencia, no, eso no tiene sentido. Ser joven y que habita en los sectores rurales tampoco, eso bueno... y así el 6 o 7 tampoco, entonces, en ese sentido, yo propongo y mociono aquí presidente que este artículo debe ser eliminado, si es que alguien secunda mi moción estaría agradecida”.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: *“gracias señor presidente. Con la aclaración que acaba de hacer ya no voy a secundar lo que acabo de plantear Sofía. (Compañeros por favor, gracias muy amables, creo que todos merecemos respeto cuando estamos interviniendo). Yo tampoco estoy de acuerdo presidente con ese artículo porque ya esto está plasmado en la Constitución de la República del Ecuador, creo que la Constitución del 2008 fue el ejercicio de democracia más genial e interesante que hemos tenido en este país y lo puedo decir de manera clara porque además cada letra de esa Constitución en Montecristi (...) lo que les planteaba es que esta Constitución del 2008 es el ejercicio de democracia más interesante que ha tenido este país porque cada letra que está plasmada en esa Constitución representa a cada uno de los ecuatorianos que en ese momento, no solamente, con el voto sino de los que nos acercamos a Montecristi podemos plasmar una letra, una palabra. En ese sentido, el artículo 39 que es un artículo que habla específicamente de los jóvenes es un artículo que podemos conseguir desde las organizaciones de jóvenes de la cual fui parte y de la cual me siento muy orgulloso. En ese sentido, presidente, sería duplicar la información cuando estamos hablando... hablaba Sofía sobre algunas cosas, entonces ser joven privada de la libertad eso ya tiene un ente rector, cuando hablamos de ser joven víctima de violencia física o psicológica existe una ley para erradicar esto y que lamentablemente nosotros tendríamos que estar fiscalizando en este momento. Hoy viene la señora Bernardo Ordóñez, no viene por este tema, pero ella no está viendo esta ley para que esto no pase no solo con nuestras jóvenes, sino con todas las mujeres del país y, en ese sentido, presidente yo no quisiera que esta ley sea una ley declarativa. Ya decía Sofía el ejemplo de las mujeres embarazadas, pero con respecto a los jóvenes y situación de calle o víctimas de violencia física y psicológica, ¿cuál es el mecanismo que les vamos a otorgar?, que es realmente lo que vamos a hacer o qué es lo que está ley va a entregarles a ellos y en eso no tenemos absolutamente nada y estamos haciendo una ley declarativa, por eso no corresponde secundar la moción de Sofía Sánchez, pero si me corresponde decir que estoy totalmente de acuerdo en que optemos por eliminar este articulado dentro de esta ley, muchas gracias, señor presidente.*

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando que se elimina el artículo 17, y solicita al señor Secretario proceda a dar lectura al artículo 36.

Interviene el señor Secretario y procede a dar lectura al artículo número 36:

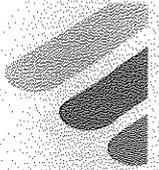
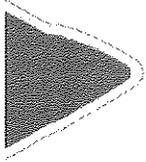


“Artículo 36.- Rectoría de las juventudes. El ente rector de la Política social a través de sus unidades técnicas en materia de juventudes ejercerá las siguientes competencias:

(Interrumpe la Asambleísta Victoria Desintonio, para un punto de información)

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: “este punto de información se lo voy a pedir ampliado porque la observación que tengo a este artículo solamente cabe, queridos compañeros, en lo que acababa de leer el secretario; el ente rector de la política pública a través de sus unidades técnicas en materia de juventud ejercerá, ¿quién es el ente rector?, cuando nosotros hablamos de una política, cuando hemos discutido esta ley, en esta mesa, lo que nos hemos dado cuenta es que el ente rector hasta ahora depende de una sola cosa, y esa una sola cosa se llama voluntad política del Ejecutivo. Cuando nosotros hemos planteado y nos hemos sentado en esta mesa hemos determinado que ese Ejecutivo cumple de acuerdo a la misión o la visión que tenga el Gobierno de turno, y no podemos pensar o siquiera permitirnos tener en esta ley un espacio al azar de acuerdo a la política. Yo creo que aquí habría que revisar nuevamente el articulado que se planteó desde, yo sostengo, desde la propuesta de ley, el proyecto de ley presentado por el compañero Rony Aliaga en el que establecía un Sistema Nacional descentralizado y participativo de la juventud porque si no estamos permitiendo que la voluntad política prime, así como, prima para el sector financiero, así como, prima para si me dan las becas, así como, prima para cualquier tema que nos involucre o que los involucre a los y las jóvenes del país. Entonces, yo no estoy de acuerdo con que el ente rector sigue siendo el MIES a través de una Secretaría de Juventudes que además oponen a cualquier persona en algunos momentos y veíamos aquí, yo recuerdo muy bien, al secretario de Juventudes sentado aquí diciéndome lo lindo y hermoso que había hecho el trabajo, pero no habían avanzado absolutamente nada, o sea el trabajo era hacer talleres, talleres para qué, si no estábamos revisando la política pública de jóvenes. Entonces si vamos a tener a una entidad rectora del MIES a través de una secretaria de Juventudes, donde se siente alguien aquí que lo puso en el Ejecutivo de turno y que nos diga que nos va a entregar talleres, creo que sí deberíamos repensarnos esto en este proyecto de ley, eso señor presidente.

En el proyecto de ley presentado por Rony Aliaga, él plantea que el diseño de las políticas públicas en beneficio de las personas jóvenes contará obligatoriamente con la participación de los mismos y se tendrá que generar, crear un Sistema Nacional participativo descentralizado de la juventud como instancia que diseñe, implemente y verifique el cumplimiento de las políticas públicas, esto no solamente debería ser un ente ejecutor, sino un ente fiscalizador a lo que se genere. La finalidad de este sistema será incorporar, implementar el enfoque transversal e intersectorial que es lo que hemos visto en todas las entidades o las instituciones que han estado sentadas aquí, la última que vino fue la Super de Compañías, no, la Junta Monetaria si no me equivoco, la súper de compañías o la Junta



Monetaria la memoria ahora me falla, pero ellos decían: es que nosotros estamos intentando, pero la Ministerio de Educación no habilita porque el Ministerio tal no habilita y el trabajo intersectorial no tiene un ente rector que trabaje de manera transversal, entonces para mí aquí si debería generarse que el ente rector sea el Sistema Nacional Participativo descentralizado de la Juventud como instancia que diseña, implementa y verifica el cumplimiento de las políticas públicas, eso señor presidente”.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: *“gracias presidente, concuerdo con algunas cosas que ha manifestado mi colega asambleísta Victoria porque el Gobierno de turno elige las personas que se sientan ahí, probablemente no existe un trabajo coordinado, no hay secuencia de los temas que se van tratando, sin embargo, ya existen los Consejos Consultivos de Jóvenes que están tratando supuestamente estos temas y cuando hablamos de crear estamos hablando de un incremento al Gasto Público que no lo podríamos nosotros determinar en esta ley, entonces no sé Victoria si es que se hace un cambio en la redacción para que no se interprete esto, sino cambiarle de propuesta porque de no estaríamos incrementando el gasto público, eso está prohibido por la ley, no podemos hacer nosotros lo, no lo podemos hacer como asambleístas y existe ya el tema de los Consejos Consultivos, entonces no sé si es que allí existe una nueva propuesta que no se vaya a interpretar en el pleno que estamos incrementando el gasto público”.*

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: *“Sofía, Para designar quienes son parte del Consejo Consultivo existe un procedimiento, entonces ese procedimiento se tendría que dar para que el Consejo Consultivo, llámesele Secretaría Nacional de Juventudes o la Secretaría Nacional Participativa Descentralizada de Juventudes o como le quisiéramos poner, ella debería ser el interventor, pero sale de un concurso del mismo, que el mismo Consejo, del mismo proceso porque si no estamos supeditados a que en estos procesos se nos venga a decir aquí que no existe la voluntad política o decirnos mil maravillas del Gobierno central de turno, no estoy hablando de este, sino de cualquiera, hay que un poco ir implementando y permitiendo que el tema de jóvenes sea un tema de institucionalidad y no solamente un tema de promoción de campaña cuando estamos ahí y cuando llegamos maquillar las cifras, entonces por ahí puede ir el asunto, es una propuesta mismo, una preocupación que tengo, de que se genere esto nuevamente, y lo dejo a consideración de todos los legisladores de esta mesa”.*

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: *“gracias presidente, nada más acotar un tema que se me escapó en mi anterior intervención. El momento que se crea este sistema, eso de una a otra forma va a generar que se tengan que crear otros artículos porque aquí solo estamos hablando del tema de la rectoría, pero qué pasa si es que se llegara a crear este sistema, que vuelvo y repito, no sé qué criterio tengan los otros asambleístas que están en el celular, pero este tema sí deberían atender porque es un tema importante donde estamos*

debatiendo si es que esto generaría gasto público o no, si genera gasto público no lo podemos hacer, existen instituciones que ya están aquí, vuelvo y repito, los consejos consultivos que entiendo completamente lo que manifiesta la colega asambleísta Victoria, más bien, ahí ha sido falta de voluntad política, sobre todo, de articulación de las instituciones que ya existen para poder aplicar las políticas públicas. Entonces, en ese sentido, nosotros no podríamos generar este sistema porque va a incrementar el gasto público y eso no podemos hacer, entonces...”

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: *“Presidente, aportando lo que dice Sofi y la verdad en el primer debate y en la primera reunión técnica nosotros nos bajamos muchísimos artículos que se contraponían a otras normas vigentes, y esta es una más. Entonces, lo que deberíamos procurar presidente y también estando de acuerdo con lo que dice nuestra compañera Victoria Desintonio, nuestra Constitución es garantista de derechos y tenemos que indudablemente ser cuidadosos de que se respeten esos derechos que están ya establecidos en nuestra Constitución, pero mal haríamos ya redundar en el tema, cuando no podemos crear institucionalidad que podría generar los demás; podríamos poner esto, pero presidente esto va a ir a la Asamblea, va a ir a la discusión del Pleno, puede que lo aprobemos, pero seguramente el Ejecutivo lo veta y eso es lo que debemos evitar, para eso estamos nosotros, para justamente revisar estos temas que podían causar ruidos y evitemos primero que la ley se vaya a caer por inconstitucional o que la ley se vaya a caer o que veten la ley por estos temas que podríamos corregirlos aquí mismo en la comisión, yo estoy de acuerdo con lo que plantean ambas compañeras y más bien avancemos presidente, gracias”*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: *“la mayoría de los asambleístas estamos de acuerdo en que se mantenga, no porque no estemos de acuerdo con lo que propone la asambleísta Victoria Desintonio, sino porque justamente queremos garantizar que, tanto en el Pleno como ante el veto del presidente, pues se pueda..., de acuerdo, se mantiene el texto el señoras y señores. Vamos con la siguiente que era la Disposición General Primera”*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, solicitando al señor Secretario proceda a dar lectura a la Disposición General Segunda.

Interviene el señor Secretario y procede a dar lectura al artículo a la Disposición General Segunda:

“Segunda. - Se crea el “Fondo de las Juventudes para financiar principalmente becas educativas; así como, programas y proyectos de desarrollo para las personas jóvenes, que estará conformado por un porcentaje no menor del 35% de todos los bienes y valores incautados provenientes de procesos penales por delitos de lavado de activos, terrorismo y su

financiación, así como las subastas públicas de excepción reguladas en el artículo 204.1 del Código Orgánico de la Producción, Comercio de Inversión y de las contribuciones de personas naturales y jurídicas privadas y recursos de cooperación internacional que se destinen para los fines de esta Ley.

La administración del Fondo estará a cargo del ente rector de materia de juventudes. Los recursos se destinarán en base a los criterios técnicos emitidos en coordinación con los entes rectores de educación de sus distintos niveles.

Se exceptúa de este fondo los valores contenidos en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

Como opción 1: Eliminar

El artículo 286 de la Constitución de la República dispone:

“Art. 286.- Las finanzas públicas en todos los niveles de Gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para la salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”

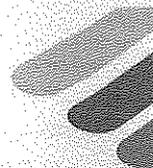
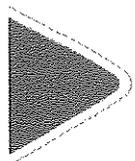
El artículo 287 a la Constitución determina:

“Art. 287.- Toda norma que crea una obligación financiada con recursos públicos se establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidos por la ley.”

El artículo 297 de la Carta Magna de la Constitución de la República del Ecuador señala:

“Art 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”.

En el artículo 298 la de la Constitución de la República de Ecuador señal que:



“Se establece entre preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados del sector de salud, al sector de educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a preasignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias.”

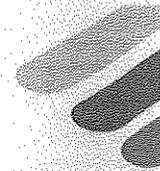
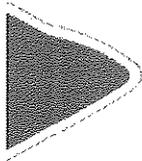
En la Disposición General Primario del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que establece:

Disposición General Primera. - Prohibición de crear cuentas o fondos. - Cualquiera sea el origen de los recursos, las entidades y organismos del sector público no podrán crear cuentas, fondos u otros mecanismos de manejo de ingresos y egresos que no estén autorizadas por el ente rector del Sistema de Finanzas Públicas.”

Como opción dos: Mantener el texto.

Hasta aquí el texto, señor presidente, estimados comisionados”.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestado: *“gracias señor presidente. Yo estoy a favor de la opción 1: eliminar este texto y voy a argumentar por qué. Nosotros no podemos jugar con la educación de nuestros jóvenes, nosotros como asambleístas responsables no podemos jugar con el futuro de este país. El Estado debería (y lo digo de manera...no voy a emitir la palabra que estaba pensando), pero el Estado debería, que esta parte de lavado de activos, terrorismo no existe en el país, debería reducir esto dentro del país, la delincuencia debería reducirse. Entonces, si nosotros pensamos en que este Gobierno y los gobiernos futuros van a trabajar en la eliminación de esto, entonces estamos diciendo que a futuro no vamos a tener plata para las becas. Entonces, compañeros y compañeros asambleístas, a veces alguna gente le parece muy trillado, pero yo tengo que decirlo. En el Gobierno de la Revolución Ciudadana la plata para las becas era asignado el presupuesto General del Estado, existía voluntad política para eso, de tal manera, que existían algunos procesos de becas, unas las becas nacionales que eran las becas de Eloy Alfaro que salían del IES, de los préstamos que hacía el IES luego el Instituto de Talento Humano, luego es el mismo Banco del Pacífico; entonces, a mí me prestaba la plata y el remanente o lo que generaba el interés de la plata que yo devolvía se le entregaban a las becas nacionales, eso es tener política de Estado. Cuando hablamos sobre las becas internacionales, se otorgaban inicialmente 500 millones de dólares para que se entreguen y luego 500 casi llegaban a 1000 millones de dólares para que existiera 10,000 becarios anuales internacionales pagados por el Estado en el presupuesto General del Estado constaba esta plata y era la plata de los ecuatorianos pensando en el futuro de nuestros jóvenes. Hay otras becas de cooperación internacional que hacíamos con los otros Estados, pero que además estas becas de cooperación internacional también eran reguladas por el Estado pues, porque eso es lo que no nos perdonan, y no quiero volver a ese viejo país con esta Disposición General porque eso es lo que no nos perdonan,*



no nos perdonan que ahora el hijo de la señora que vendía corviche en la esquina del barrio se hubiese ido a Rusia pues a estudiar, no nos perdonan que aquel joven pata en el suelo, ciudadano de a pie (como nos trataban a estos pobres), ahora estuviésemos estudiando en las mejores universidades nacionales y del mundo. Entonces, no podemos, por favor compañeros y si les pido responsabilidad y sobre todo coherencia, no podemos permitir volver a ese viejo país en el que le entregamos un fondo de lavado de activos que debería el Gobierno reducir esto y nos quedamos sin plata para las becas, cuando es el Gobierno central que tiene que por política de Estado entregar mayor presupuesto para eso, y solamente para esto nos bastan dos cosas: la primera, revisar lo que aprobamos en el presupuesto General del Estado el pasado noviembre en esta Asamblea Nacional y que a partir de esta ley miremos qué es lo que vamos a aprobar este año porque muchas palabras bonitas, lo decía hace algunas sesiones mi compañera María Fernanda Astudillo, lindos se ven algunos compañeros asambleístas que hablan en esta mesa y que pasan por esta mesa diciendo que están a favor de las grandes mayorías, pero cuando tienen que aprobar cosas para la gente, no las aprueba.

Entonces, ahora sí, creo que la vigilancia de la ciudadanía va a estar enfocada en que vamos a aprobar en este presupuesto o este nuevo presupuesto General del Estado. Nunca más permitamos que se juegue con la educación, con la salud y con los derechos de la gente. Yo, por eso presidente sostengo que hay que eliminar este artículo, yo no puedo permitir crear un fondo de una cosa que tengo que combatir y eliminar y luego me quedo sin becas para nuestros jóvenes, eso no está, pero ni de lejos, ni de cerca en la coherencia que yo tengo con mis votantes y, sobre todo, de un sector del cual vengo militando desde hace muchos años, así que eso señor presidente, muchas gracias”.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: *“gracias presidente. Voy a decir algunas cosas que no quería entrar en esos detalles, pero el Gobierno de la Revolución Ciudadana tuvo una a bonanza petrolera, ahora no... ustedes se refirieron al Gobierno de la Revolución Ciudadana que ustedes representan, y claro que tenemos que hablar de eso, ustedes están hablando del pasado cuando aquí tenemos que hablar del presente, este Gobierno desde este año también tiene un excedente en el petróleo porque va a recibir 44 dólares más de lo que se tenía planificado recibir con el precio que tenían antes. Entonces, al tener esta bonanza petrolera aplaudo que haya invertido en los jóvenes y que los jóvenes hayan tenido pues la oportunidad de obtener estas becas, lamentablemente, la realidad que vivimos hoy en el país es completamente distinta a la que se vivió en años anteriores, entonces, en ese sentido, no podemos decir que este país no vive con delincuencia, no vive con narcotráfico, no vive con delincuencia organizada que es lo que se está viviendo en la actualidad, que sí, que la experiencia de otros países, (yo me imagino que este artículo fue tomado de la experiencia que se vive en otros países que tiene un nivel de delincuencia similar al nuestro), este artículo no quiere decir que solo de este porcentaje se van a tomar las becas para los jóvenes, este artículo debería ser un adicional a las políticas públicas que tenga que aplicar el Gobierno para la obtención de becas porque de no, colegas Asambleístas, que se*

hace con este dinero que es incautado con los bienes, ¿qué se hace?, ¿qué está haciendo el país con eso?, a dónde está destinando ese dinero, es lo que nosotros tendríamos que analizar.

Este articulado es un adicional que podrían recibir los jóvenes, y aquí, yo voy a hacer un análisis de los artículos que nos dan citados, manifestando que no se podría dar porque es un egreso, esto no es un egreso permanente porque esto va a variar de acuerdo a lo que suceda con la incautación del dinero por estos delitos cometidos en este país. También, se está hablando de otras contribuciones de personas naturales, jurídicas privadas y los recursos de cooperación internacional, este artículo no solo está hablando de lo que se vaya incautar, que sí, que es doloroso y compartimos que esto debería eliminarse, pero esto no se va a dar de la noche a la mañana, probablemente con este Gobierno que no ha podido combatir la delincuencia organizada, que vivimos muertes en las cárceles a diario, en las calles de nuestro país, no lo vamos a hacer. Entonces, ¿a dónde se va a ir este dinero?, yo ahí un poco tengo esa diferencia con lo que acaba de manifestar Victoria porque podríamos esto incrementar, y ser un apoyo más a los jóvenes, incluso yo argumentaría que aquí debería, cuando hablamos de becas, debería decir a más de todos los programas que se debería tener el Gobierno nacional. Entonces, en ese sentido, colegas assembleístas no sé si valga eliminar este artículo, cuando se podría generar un extra para los jóvenes en cuanto a la aplicación de becas, eso presidente, gracias”.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: “Presidente es contra natura esto, las becas de los estudiantes no pueden estar supeditadas a un negocio ilícito, con todo respeto, esto es contra natura. Yo respeto los argumentos, pero mantener este artículo es institucionalizar el origen ilícito de dónde vienen estos dineros, o sea se pueden destinar para cualquier cosa, pero compañero estamos hablando de la educación; y aquí existen mecanismos para que el Ejecutivo derive los recursos necesarios para becas, y sí, o sea aquí no se trata de hablar del pasado, el pasado es el pasado y vive en la retina de la gente y de los jóvenes sobre todo, y necesito que me escuchen, ya que demandan a veces escuchar, pero creo que sí es importante. Lo bueno se emula o se mantiene, lo que está mal se corrige, pero creería que existe un precedente histórico de lo que se hizo en el país cuando se tiene voluntad política y que no se tiene que dar de lo que sobra, porque si estamos hablando que los jóvenes inminentemente son el futuro, son el presente, el futuro los que van a estar a cargo este país, no pueden y, con todo respeto compañeros, nosotros derivar una política pública con lo que sobra. Yo no estoy de acuerdo y, sobre todo, que legalicemos con un artículo que la política pública de educación a los jóvenes venga derivada de una actividad ilícita, estamos la verdad no entendiendo. Presidente por mí, y lo hemos mantenido, lo hemos conversado previamente, este artículo se tiene que eliminar. Lo que el Estado, lo que el Gobierno decida hacer con estos recursos lo determinarán, bueno hay casas de desintoxicación, bueno hay muchísimas cosas que se pueden hacer, pero derivar, depender de que se incauten más recursos, más droga y que de eso dependa la educación de los jóvenes, compañeros cuidado, gracias presidente”.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: *"Hablar de la Revolución Ciudadana es hablar de la dignidad que tuvo este país y yo siempre voy a hablar de eso, aunque aquí algunos asambleístas que no les guste hablar de eso. Si hicimos las cosas bien, hay que reconocerlas, no hay que hablar sobre ustedes tenían el petróleo en tal espacio, señor presidente, o en tal cantidad. Solo basta la voluntad política para hacerlo, entonces dependemos de un delito, dependo de un delito para darle educación a los jóvenes de este país, no lo voy a permitir presidente, eso no está pero ni de cerca, ni de lejos en la coherencia que debemos tener con los jóvenes que se han venido a sentar en esta mesa, no le podemos quitar al Ejecutivo la responsabilidad de entregar las asignaciones presupuestarias para las becas a dónde se va esta plata no deberíamos preguntarnos a dónde se va la plata señor presidente, ¿a dónde se va esta plata?, no deberíamos preguntarnos a donde se va la plata señor presidente, a donde se va la plata de las incautaciones, es tan fácil porque además la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa nos lo permite, eleven pues un documento y pregunten a dónde se va esa plata y qué se está haciendo con esa plata, y también pregunten por si acaso, digo yo ya que estamos redactando documentos, pregunten porque no hay medicinas o porque en el Consejo de la Judicatura los Servidores Judiciales tienen que ir a fijarle el señor el tóner porque no tienen ni siquiera cómo imprimir una providencia, eso es lo que deberíamos estar haciendo, fiscalizando y no pensando en crear un fondo porque además vamos a depender de un delito, discúlpenme compañeros que suba el tono de mi voz, pero a mí estas cosas sí me molestan porque yo no estoy para la caridad. Yo tengo 34 años y desde los 17 estoy en organizaciones de jóvenes y desde los 17 años estoy pensando en que a mí no me van a regalar nada y que es una obligación del Estado garantizarme salud, educación y demás derechos, y venir a crear un fondo para depender de un delito sobre la educación de los jóvenes es la cosa más incoherente del mundo; y bueno pensemos y sigamos dándoles presidente alternativas al Gobierno de turno y digamos que el Gobierno no lo ha podido hacer, pero tampoco intentemos venir a poner aquí las barreras de decir no ha podido porque el precio del barril no está en eso, ¿dónde está la plaza pues del Estado?, porque según y aquí sí también (a veces yo les digo, no es con ánimo de ofender a nadie) a veces es bueno leer, lo que sea, pero lean porque las noticias son claras, por cada dólar que sube el barril de petróleo el Ecuador gana 48 millones de dólares. Entonces, pensemos por dónde está la plata, ya se les desmintió que la plata estaba empeñada en China, ya les desbarataron, el dato mata el relato, entonces no vivamos de eso, y asumamos con responsabilidad que aunque somos espacios opositores dentro de nuestros partidos políticos podamos asumir que hay cosas que se hicieron bien y cosas que hay que mejorar y cosas que hay que cambiar porque para eso estamos aquí, pero no estamos aquí para decirnos: es que el Gobierno no puede porque no tiene el mismo precio del barril anterior, eso me parece que es una incoherencia señor presidente y yo sostengo que no podemos supeditar la educación de nuestros jóvenes a un delito. Entonces, que exista un Estado fallido para que todos podamos estudiar, es lo que nos están diciendo en esta mesa".*

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: *“gracias señor presidente. Comparto cada una de las palabras que dijo mi colega asambleísta Victoria Desintonio, no es posible alcahuetear un Gobierno que celebra la compra de 13 conos y una impresora, y que pretendamos nosotros, mediante esta disposición, que la educación que tiene que ser parte del presupuesto General del Estado, sea cual sea el Gobierno, queramos que esto salga de lavado de activos, terrorismo y etcétera, etcétera, etcétera lo que dice el artículo. Yo no creo que tampoco es justificativo, y es un cantar de siempre, que el petróleo en la época de Revolución Ciudadana estuvo a tal precio, que el petróleo no sé qué, tienen el petróleo y no ponen un semáforo, no se hace nada, entonces yo creo que ya debemos decir basta, ósea yo sé que podemos estar apoyando al Gobierno de turno, pero por favor ósea digamos cosas coherentes, a nuestros jóvenes no pueden permitirse las becas de parte de cosas ilícitas, esto tiene que ser parte del presupuesto General del Estado sea el Gobierno que sea, y dejemos el mismo cantar que tenemos siempre: que el petróleo esto, que el petróleo lo otro, que hicieron esto, que hicieron el otro, no están haciendo nada, el Gobierno del encuentro, que quede claro, jamás se ha encontrado con los jóvenes y no se está encontrando con nadie. Hasta aquí señor presidente, gracias”*.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando que existe una propuesta de mantener, otra propuesta de eliminar, pero no se ha presentado una propuesta de modificar, entonces se estaría entre eliminar o mantener.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: *“gracias presidente. No estoy 100% segura, pero me parece que la creación del Fondo de Juventudes estuvo en la propuesta inicial, pero no podríamos hablar de un Fondo de Juventudes si no vamos a saber de dónde vamos a obtener el dinero. Si el tema es lo que se puede incautar por lavado de activos, terrorismo y todo, no sé si valga modificar este tema porque también está lo de las contribuciones de personas naturales y jurídicas privadas y recurso de cooperación internacional, estamos hablando de un porcentaje no menor del 35% porque si es que está en la propuesta inicial el Fondo de Juventudes tendríamos que de algún lado tener los recursos, caso contrario, claro pues, tendría que eliminarse y no tener el fondo porque no vamos a...de donde se va a obtener el dinero. Eso, nada más presidente”*.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: *“Lo queremos es también ver si hay alguna posibilidad de modificación al articulado para no entrar en eliminar o mantener, creo que la asambleísta Sofía Sánchez acaba de proponer una modificación”*.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: *“En el articulado 1 de los proyectos se planteaba lo del fondo, pero se planteaba que venga de la Banca Pública Privada que en algún momento también se dijo que no. Entonces, más bien allá y ese fondo se lo*

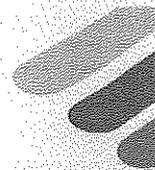
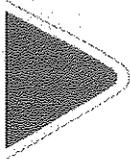
planteaba para la ejecución de las políticas públicas, para sostener este sistema de descentralizado de quién va a revisar las políticas públicas. Entonces, si no hay sistema, entonces digamos las cosas como son pues presidente, porque el fondo era para el sistema y no era para las becas. Yo sí creo compañeros que el tema de educación no tiene que salir de un fondo y un fondo, sobre todo, de un delito, no....no....no estoy de acuerdo”.

Interviene el Asambleísta Edgar Quezada, manifestando: *“bueno, tienen todos un poquito de razón, pero en realidad el tema de la plata (yo digo a veces), ahí nomás se hicieron mal ustedes, hay cosas buenas de la Revolución Ciudadana, sino que a hicieron mal en dar muchas atribuciones al presidente de la República por eso ahorita andamos en este momento que no le podemos obligar al presidente. Ahora ya no hay pretexto que el petróleo está en 100 dólares, como que a ratos ya me hacen pensar, dos gobiernos han pasado, oigan y no hacen ni una escuela del Milenio, me hacen pensar mucho verán, pero bueno no entremos allá. Me preocupa una cosa y ahí me gustaría hablar de los jóvenes de la Amazonía, nosotros los jóvenes en la Amazonía tenemos 500 millones de dólares en la ley amazónica, no sé ahí cómo podemos hacerlo, tenemos 500 millones de dólares del fondo petrolero. De estos 500 millones de dólares ahí sí hay recursos, en donde, podemos qué sé yo se entreguen estas becas a nuestros jóvenes, ¿podemos hacer algo o nos tocaría de ley en la Ley Amazónica?, porque ahí hay un rubro, un rubro 16%, hay un rubro alcaldías, prefecturas, pero hay un rubro suelto ahí, no podemos, tenemos que obligar al Gobierno, entonces póngale que el Gobierno financie hermano, nada más”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando a los señores asambleístas que se elimina la Disposición General Segunda y la Disposición Reformatoria Quinta y Sexta.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: *“Gracias presidente, de manera muy puntual (...) en la Reforma al Código de Trabajo, yo sostengo en que no deberíamos aumentar a tres, si no sostener en dos y en el Código de la Democracia no, el Código de la Democracia no tengo observaciones porque además somos el único movimiento que ejecutamos esta ley sin haber estado este articulado, fuimos el único movimiento, fin, se acabó, nada más”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando que frente a las observaciones que ha presentado la Asambleísta Victoria Desintonio y los asesores por disposición de los asambleísta están de acuerdo en que el articulado no proceda. Además, solicita al equipo asesor incorpore las observaciones a los articulados y, por consiguiente, solicita al señor Secretario proceda a suspender la sesión Nro.96 y se reanuda a las 16:00 de la tarde.



Suspensión de la Sesión:

El señor Secretario, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a suspender la Sesión Ordinaria N.º 096, siendo las 13h07.

Reinstalación de la sesión:

Se reinstala la Sesión Ordinaria N.º 096, siendo las 18h50.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas y solicita al señor Secretario se proceda con la Constatación del Quórum.

Interviene el señor Secretario, manifestando que a la Comisión ha ingresado el siguiente documento:

"Memorando Nro. AN-PBP-2022-0054-M

Solicitando se justifique la inasistencia a la reinstalación de la sesión ordinaria Nro. 096 de la Comisión de Garantías Constitucionales, convocada para esta tarde miércoles 27 de abril por el asunto mencionado dentro del procedo del juicio 1703-2022-2030 que fue conocido por la mesa de comisión.

Atentamente,

*Sr. Virgilio Saquicela
Asambleísta*

Hasta aquí el documento, procedo a constatar el quórum"

Interviene el señor Secretario, con la autorización del Presidente de la Comisión procede con la Constatación del Quórum de la siguiente manera:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango - PRESIDENTE	X		18h55
2	As. Victoria Desintonio - VICEPRESIDENTE	X		18h55
3	As. Gruber Zambrano	X		18h55

4	As. Edgar Quezada	X		18h55
5	As. Mario Ruiz	X		18h55
6	As. Virgilio Saquicela			
7	As. Paola Cabezas	X		18h55
8	As. Sofía Sánchez	X		18h55
9	As. María Fernanda Astudillo	X		18h55

Interviene el señor Secretario manifestando que se encuentran presentes ocho (8) asambleístas de manera presencial, contando con el quórum reglamentario para dar inicio a la reinstalación de la sesión 096.

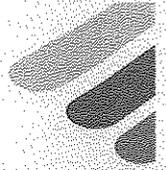
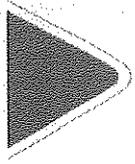
El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez manifiesta: *“que a los señores y señoras Asambleístas se les ha enviado a cada uno de sus correos electrónicos el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes; por favor si hay alguna observación caso contrario pedirles que podamos definir el ponente de este informe”*.

Interviene el Asambleísta Gruber Zambrano, manifestando: *“señor presidente, gracias. Yo voy a dar una moción para que sea la ponente a este informe y creo que aquí la compañera Sofía tiene mi apoyo y de todos los compañeros, no sé si este de acuerdo que sea la ponente a este proyecto de Ley de las Juventudes, muchas gracias”*.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: *“apoyo la moción del compañero Gruber, alguna vez en la vida estamos de acuerdo con algo”*.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, solicitando al señor Secretario someta a votación la moción presentada por el Asambleísta Gruber Zambrano y apoyada por la Asambleísta Paola Cabezas.

Interviene el señor Secretario de la Comisión, y procede a tomar votación de la moción presentada:



Sesión: 096

Fecha: 27 de abril de 2022

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
As. José Fernando Cabascango Collaguazo PRESIDENTE	X			
As. Victoria Tatiana Desintonio Malave VICEPRESIDENTA	X			
As. Gruber Zambrano	X			
As. Edgar Quezada	X			
As. Mario Ruíz	X			
As. Virgilio Saquicela				
As. Paola Cabezas	X			
As. Sofía Sánchez	X			
As. María Fernanda Astudillo	X			

Interviene el señor Secretario manifestando que con ocho (8) votos afirmativos queda aprobada la moción.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando que al existir el ponente para este informe se incorpore en el mismo y se someta a votación el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando que nuevamente se va a dar lectura al segundo punto del orden del día.

Interviene el señor Secretario y procede a dar lectura al segundo punto del orden del día:

2.- Aprobación del informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: *"gracias señor presidente. Elevo a moción la aprobación del informe del segundo debate del proyecto de la Ley Orgánica de las Juventudes, si alguno de mis compañeros secunda la moción"*.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: *“apoya la moción de la Asambleísta Victoria Desintonio”*.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, solicitando al señor Secretario someter a votación la aprobación del informe del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes mociónada por la Asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por la Asambleísta Fernanda Astudillo.

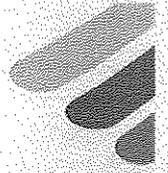
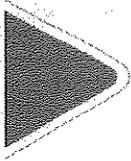
Interviene el señor Secretario de la Comisión, y procede a tomar votación de la moción presentada:

Sesión: 096

Fecha: 27 de abril de 2022

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
As. José Fernando Cabascango Collaguazo PRESIDENTE	X			
As. Victoria Tatiana Desintonio Malave VICEPRESIDENTA	X			
As. Gruber Zambrano	X			
As. Edgar Quezada	X			
As. Mario Ruiz	X			
As. Virgilio Saquicela				
As. Paola Cabezas	X			
As. Sofía Sánchez	X			
As. María Fernanda Astudillo	X			

Interviene el señor Secretario manifestando que con ocho (8) votos afirmativos queda aprobada la moción.



Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando que queda aprobado el informe del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Juventudes, y agotando los dos puntos del orden del día se da por clausurada la sesión ordinario 096.

Clausura de la Sesión:

El señor Secretario, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N.º 096, siendo las 19h00.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche – Prosecretaria Relatora.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Sr. Miguel Alejandro Pontón
**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**